



## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN FINAL

I. Introducción			
<p>El objetivo general de estos Términos de Referencia (TdR) es establecer el marco obligatorio de trabajo para afrontar la Evaluación de la "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE AGUA EN LA CIUDAD DE GIBARA. EXPERIENCIA PILOTO PARA EL CONTROL Y AHORRO EN SU SISTEMA DE ACUEDUCTO (IV FASE)"</p> <p>La propuesta de trabajo debe responder a todas las cuestiones aquí indicadas, siendo condición necesaria para la aceptación del Informe de Evaluación.</p>			
I.1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN			
ENTIDAD BENEFICIARIA	FAMSI		
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	"mejoramiento de la gestión de agua en la ciudad de gibara. experiencia piloto para el control y ahorro en su sistema de acueducto (iv fase)"		
Nº. EXPTE AACID	2014DEC005	CÓDIGO CRS	140 Abastecimiento y depuración de agua. Código CAD: 14010 Política de recursos hidrológicos y gestión administrativa 14030 Abastecimiento y depuración de agua-sistemas menores 14081 Educación y formación en abastecimiento y depuración de agua.
NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN	Convenio específico de colaboración ente AACID y FAMSI 2014		
PAÍS DONDE SE DESARROLLA LA INTERVENCIÓN	Cuba	MUNICIPIOS	Gibara, provincia de Holguín
I.2. PROBLEMAS E INTERESES DE LA INTERVENCIÓN (Máximo 1.500 caracteres)			
Describa brevemente los problemas e intereses de la intervención.			
<p>La ONU ha reconocido el derecho humano al agua y el saneamiento. El 28 de julio de 2010, la Asamblea General de la ONU reconoció, mediante su Resolución A/RES/64/292, que el derecho humano al agua potable y el saneamiento era un factor clave para la consecución de los derechos humanos. La resolución pide a los países miembros y las organizaciones internacionales el suministro de recursos económicos, la creación de capacidades y la transferencia de tecnología con el fin de garantizar el acceso físico y económico de todos los ciudadanos a agua potable segura y limpia, y al saneamiento. Cuba ya había alcanzado la Meta 10 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de Naciones Unidas y desde 2004 el 95,6% de la población disfruta de acceso sostenible al agua potable, con lo cual el porcentaje de población sin acceso se ha reducido en casi tres cuartas partes con respecto a 1990.</p> <p>Sin embargo, pese al esfuerzo que se realiza desde las instituciones responsables, siguen existiendo deficiencias en las redes de distribución, en las potabilizadoras, en la gestión, etc. Según el Instituto de Recursos Hidráulicos, gran parte de la población sufre afectaciones en el servicio habitual de agua.</p> <p>En los últimos años los mayores esfuerzos en Cuba se han concentrado en las grandes ciudades y en las áreas rurales. Sin embargo, este proyecto se realiza en el marco de una experiencia piloto de mejora de la gestión de agua en una ciudad pequeña, como es Gibara, que mediante el control y gestión del sistema se contribuye a la mejora del servicio de distribución de agua entre la población, manteniendo un equilibrio, racionalizando y usando</p>			



de forma eficiente la inversión en equipamiento mediante la mejora de los parámetros de gestión. Contribuyendo también a esta mejora mediante la colaboración y el intercambio de instituciones y entidades similares, poniendo en común experiencias y saber hacer, bajo la coordinación de la cooperación descentralizada.

Además de este proyecto, en Cuba son diversos actores de cooperación a nivel internacional los que colaboran con el país en este sector, a su vez Cuba apoya proyectos de otros países de la región, por lo que consideramos de interés una reflexión conjunta de todos los actores participantes en cuanto a la sostenibilidad de estas acciones, resultados obtenidos, dificultades encontradas, etc.

Teniendo en cuenta los objetivos y estrategias de la propuesta, se considera que se adapta plenamente a las prioridades socio-políticas del contexto nacional y local. Así mismo, el proyecto goza del apoyo político de las instituciones locales y de otras instancias nacionales y contribuye a la implementación de los Planes que dichas instancias tienen previstos para el ámbito local. Al ser un proyecto encaminado a la mejora de infraestructura y gestión para un mejor servicio a la población en el suministro de un bien necesario como el agua, no se prevén cambios externos, sociales, etc. que puedan alterar la pertinencia de esta acción de desarrollo.

### **I.3. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN (Máximo 2.500 caracteres)**

Describe brevemente la estrategia de intervención, haciendo referencia a otras intervenciones con las que pueda tener sinergias o complementariedades.

En el Anexo de los TdR se incluye la Matriz de Planificación.

Este proyecto consiste en la elaboración de una estrategia de trabajo en el sector del abastecimiento de agua potable que, además de aumentar y mejorar el suministro en el municipio de Gibara (Holgún), potencie la puesta en marcha de una nueva forma de gestión de esa agua.

Este programa está dirigido a la mejora de las condiciones de vida de la población de Gibara mediante la mejora al acceso del agua potable, mejora del servicio, mejora de la calidad del agua y mejora en la gestión del servicio.

La actuación se centra en un programa a medio plazo de mejora de la gestión del agua potable en Gibara, y se considera como “proyecto piloto”, y en función de los resultados, podrá ser posteriormente trasladado a otros municipios y provincias.

Este proyecto está encaminado a lograr un mayor control sobre los parámetros de explotación de las zonas de distribución de agua potable, con la medición de los mismos en puntos determinados de las redes y lograr con esto un mejor servicio y mayor aprovechamiento del agua suministrada a la ciudad desde las fuentes de abastecimiento. Paralelamente se hace necesario la mejora de la red de distribución del municipio que está muy deteriorada.

Además, va encaminado a posibilitar la prestación de un mejor servicio a los centros fundamentales para la atención a los grupos poblacionales más vulnerables como niños, niñas, mujeres, personas de la tercera edad e incapacitados físicos y mentales, así mismo a entidades de interés económico – social como los hospitales, escuelas y la industria alimenticia.

El sistema de acueducto de Gibara, cuenta con la infraestructura de equipos de bombeo, conductoras y redes técnicas necesarias para hacer llegar el servicio de acueducto a la población. Se cuenta con el personal técnico para la realización y el mantenimiento de las redes e instalaciones, con el transcurso de las fases se ha ido dotando de medios efectivos de detección y el control de las fugas de agua para su rápida reparación y lograr así un mayor aprovechamiento tanto en situaciones de sequía por las que se atraviesa cíclicamente, como en el trabajo regular, avanzando hacia la sostenibilidad y potenciando la gestión del ahorro de un recurso escaso y finito.

También hay que señalar que la técnica que se está adquiriendo a lo largo de las distintas fases del proyecto es de última tecnología y por tanto se recomienda el intercambio técnico para el entrenamiento en el manejo de los equipos, así como dar respuesta ante posibles roturas o inconvenientes que se puedan presentar.

Además, promover el intercambio de experiencias en cuanto a gestión pública del agua a nivel local, sostenibilidad de proyectos de agua, enfoque de los proyectos de colaboración de agua, se considera necesario para el buen desarrollo y complemento de este proyecto.



## II. Objeto y propósito de la evaluación

El objetivo general de la evaluación es verificar el cumplimiento de los criterios de calidad establecidos en el PACODE.

La evaluación debe servir de herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención de forma que se puedan orientar futuras acciones. El aprendizaje se torna fundamental puesto que la integración de la evaluación en el ciclo de la planificación precisa de un flujo continuo de información relevante que permita la mejora de los procesos.

En definitiva, la evaluación debe permitir el aprendizaje y la rendición de cuentas a todos los agentes relevantes de la intervención, tanto en el país donante como, principalmente, en el país socio.

## III. Cuestiones a las que pretende responder la evaluación: criterios y preguntas de evaluación

El objetivo de la evaluación es verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de la cooperación andaluza:

- Eficacia en el cumplimiento de los resultados y objetivos constatados en la matriz de planificación de la intervención.
- Eficiencia y viabilidad.
- Impacto conseguido y esperado.
- Sostenibilidad (conectividad en el caso de intervenciones de acción humanitaria)
- Apropiación y fortalecimiento institucional
- Enfoque de Género en Desarrollo
- Sostenibilidad ambiental
- Respeto de la diversidad cultural
- Coordinación y complementariedad (valor añadido y concentración)

## IV. Metodología y fases

Las técnicas metodológicas a utilizar para realizar la evaluación de la intervención serán el análisis documental, entrevistas y grupos de discusión. También puede considerarse, opcionalmente, la realización de una encuesta.

Los Productos que se van a obtener son (señale cuáles):

- X Informe preliminar
- X Memoria de campo
- X Borrador del informe final
- X Informe final

Las Fases y los Plazos previstos para la realización de la evaluación son los siguientes: Se presentará un cronograma que tenga al menos el siguiente nivel de detalle:

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
Estudio de Gabinete. Informe preliminar	x			
Trabajo de campo Memoria de campo		x	x	
Elaboración del Borrador del Informe				x



Revisión conjunta del borrador del Informe				x
Elaboración final del Informe				x
Difusión de los resultados de la evaluación				x

#### V. Documentos que la entidad beneficiaria pone a disposición de la persona física o jurídica (como Anexos)

Formulación inicial de la intervención.  
Matriz de Planificación de la intervención a evaluar.  
Informes de modificaciones realizadas  
Informe de Seguimiento Intermedio elaborado por la entidad beneficiaria.  
Informe Técnico Final elaborado por la entidad beneficiaria  
Normativa reguladora de la subvención concedida para la realización de la intervención a evaluar (Orden de Bases, Resolución o convenio de concesión de la subvención).  
Normativa relativa al país en el que se lleva a cabo la intervención y que sea de relevancia para la evaluación  
Estudios sobre el sector en el área/país de intervención, incluyendo otras evaluaciones relacionadas tanto de una fase anterior como de intervenciones similares en el área  
Otra documentación que se considere de interés para la evaluación. Especifique cuál: \_\_\_\_\_

#### VI. Estructura y presentación del Informe

El Informe debe tener la siguiente estructura:

- a) Resumen ejecutivo.
- b) Introducción: Antecedentes, datos generales y objetivos de la evaluación.
- c) Breve descripción del objeto de evaluación y su contexto.
- d) Enfoque metodológico y técnicas usadas en la evaluación: preguntas de evaluación, metodología y técnicas aplicadas y condicionantes de la evaluación realizada)
- e) Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación. El análisis de la información debe responder a los criterios y preguntas de evaluación. Se debe hacer especial énfasis en el cumplimiento de lo recogido en la matriz de planificación (objetivos, resultados, actividades e indicadores). **Debe incluirse explícitamente la matriz de planificación de la intervención indicando los valores alcanzados por los indicadores y las fuentes de verificación usadas en la evaluación.**
- f) Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación. Las conclusiones deben extraerse del análisis de la información recopilada y debe presentarse atendiendo a los criterios de evaluación.
- g) Recomendaciones de la evaluación. Se debe indicar a quién van dirigidas las recomendaciones (AACID, entidad solicitante, entidad contraparte, otras).
- h) Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
- i) Anexos.

El Informe Final de evaluación no excederá de forma general las 50 páginas. Se entregará una copia en papel y otra en formato electrónico. El Informe debe estar escrito en español.

Cualquier duda de índole técnica puede formularse en [nmartinez@andaluciasolidaria.org](mailto:nmartinez@andaluciasolidaria.org) (Natalia Martínez – Técnica América Latina y servicio a socios)



#### VII. Requisitos y criterios de selección de la persona física o jurídica

La persona física o jurídica debe disponer de:

- Experiencia mínima de 2 años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.
- No haber mantenido relación laboral o de prestación de servicios con la entidad beneficiaria de la subvención ni con su contraparte, al menos durante los dos años previos a la propuesta de contratación para la realización de la evaluación, ni haber estado vinculada con el diseño, gestión o ejecución de la intervención a evaluar.
- Experiencia en el sector de actuación.
- Experiencia de trabajo en el país en el que se desarrolla la intervención.
- En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.

En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno y tener en cuenta el equilibrio entre géneros.

#### VIII. Premisas de la evaluación, autoría y publicación y régimen sancionador

La persona física o jurídica encargada de la evaluación debe ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua y otras diferencias. Así mismo se deben respetar los derechos humanos y las diferencias culturales y las costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.

Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.

El anonimato y confidencialidad de los participantes en la evaluación debe quedar garantizado.

La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la AACID, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.

El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por la AACID, recogidos en el apartado XI. El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación en el plazo máximo de dos meses desde su entrega. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe.

La prestación del servicio estará sujeta a los periodos de ejecución y justificación que marca la AACID por lo que cabe la posibilidad de que dichos periodos sean ampliados. La adjudicación definitiva depende de resolución expresa del ente financiador, no generando ningún derecho a los licitadores su demora o no conclusión.

#### IX. Presupuestos previstos

El presupuesto máximo de adjudicación será el señalado en el presupuesto validado de la intervención que es 6.000 euros

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID.

#### X. Información relevante sobre la solicitud de autorización de la evaluación

La entidad beneficiaria de la subvención deberá aportar, junto con estos Términos de Referencia firmados por la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación, documentación relativa a dicha persona, de forma que ésta está obligada a presentar:

- CV de la persona, física o jurídica, propuesta para realizar la evaluación, haciendo mención expresa a las evaluaciones realizadas y al papel desempeñado en cada una de ellas. En el caso de que sea un equipo deberá presentarse las funciones asignadas a cada persona.
- Presupuesto de la evaluación, que debe ser coherente con lo indicado en el presupuesto de la intervención validado por la AACID.
- Declaración expresa responsable de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación de no haber mantenido relación laboral o de prestación de servicios con la entidad beneficiaria ni con su contraparte local, al menos durante los dos años previos a la propuesta de su contratación, sobre su experiencia en evaluación de



políticas públicas, sobre su desvinculación con la gestión de la intervención con cualquiera de sus elementos, sobre su compromiso de confidencialidad, comportamiento ético y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo. El modelo está disponible en la web.

**Plazo máximo de presentación de ofertas:** 5 de octubre de 2018, a las 15:00 horas (España).

**Canal de presentación:**

- Correo certificado o mensajería (justificación fecha/hora): A/A de Contrataciones. Avda de la Constitución, 24, 1ª Planta, 41004, Sevilla. Asunto: Evaluación Gibara IV.

**XI. Estándares de calidad que debe cumplir el Informe de Evaluación**

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.

Acepto los requerimientos de estos Términos de Referencia

Firmado:

(Persona física propuesta para realizar la evaluación o representante legal de la persona jurídica propuesta para realizar la evaluación)